



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta de la Sala M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ, Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, integrante y Ponente en el presente asunto y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Ponente, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se confirma el medio de impugnación planteado, interpuesto por los defensores particulares y la defensa oficial contra determinación definitiva dictada con fecha veintinueve de junio del presente año, cuyos datos son los siguientes. -----

173/15-1ª-O-1

JC/626/2015

Julieta Irene Arizmendi Sánchez. Violencia familiar. Mercedes Sánchez López. Se confirma.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad confirmar el recurso de apelación ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE:

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR